



DOCUMENTO AUTENTICADO  
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA  
FEDATARIA TITULAR  
MINCETUR

Nº de Registro: 613 Fecha: 05/05/2015

# Resolución Ministerial

Nº 126 -2015-MINCETUR

Lima, 04 de mayo de 2015

## CONSIDERANDO:

Que, la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico – OCDE tiene como misión promover políticas que mejoren el bienestar económico y social de las personas alrededor del mundo; siendo un foro donde los gobiernos trabajan conjuntamente para compartir experiencias y buscar soluciones a problemas tales como: entender qué es lo que conduce al cambio económico, social y ambiental; medir la productividad y flujos globales del comercio e inversión y fijar estándares internacionales en políticas públicas;

Que, la OCDE ha lanzado una Iniciativa sobre Cadenas Globales de Valor en el marco de la implementación de la Estrategia de Desarrollo de la OCDE, con el fin de identificar y aplicar herramientas de medición para el comercio y la producción, ampliar el conocimiento de cómo las políticas pueden promover el desarrollo de las cadenas globales de valor y desarrollar estudios de casos que servirán como modelos para la aplicación de políticas en diversos sectores;

Que, los días 12 y 13 de mayo de 2015, en la ciudad de París, República Francesa, se llevará a cabo la Cuarta Reunión Plenaria de la referida Iniciativa, para la cual la OCDE señaló el interés de contar con la participación de expertos técnicos peruanos para que expongan sobre la experiencia del Perú en su inserción en las cadenas globales de valor en el sector textil y confecciones y su experiencia en la construcción de la Marca País; asimismo, la referida Reunión tratará sobre temas de interés del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, tales como: los escenarios futuros para el mercado laboral en economías abiertas conectadas a las cadenas globales de valor, evidencia e implicancias de las políticas de desarrollo de habilidades en la participación y la medición del comercio en valor agregado y el rol de la inversión y las pequeñas y medianas empresas dentro de las cadenas globales de valor;

Que, el Perú, sin ser miembro de la OCDE, participa activamente en las reuniones de dicho Foro; en tal sentido, se considera de interés institucional que un representante del MINCETUR asista al referido evento, a fin de que participe en los debates que se desarrollen y exponga respecto de la experiencia peruana en el desarrollo de la cadena de valor en la industria textil y confecciones, así como de la relevancia del sector comercio para proveer insumos y productos a todos los eslabones de la cadena, lo que coadyuvará al ingreso formal del Perú al mencionado organismo internacional y la experiencia del Perú en la construcción de su Marca País;

Que, por lo expuesto, el Viceministro de Comercio Exterior ha solicitado que se autorice el viaje de la señorita María Del Carmen Vergaray Galarza, profesional que presta servicios al Viceministerio de Comercio Exterior, para que participe en la Reunión antes mencionada;



Que, el MINCETUR es el organismo público competente para formular, dirigir, coordinar, ejecutar y supervisar la política de comercio exterior, así como negociar, suscribir y poner en ejecución los acuerdos o convenios internacionales en materia de comercio exterior y otros en el ámbito de su competencia; en tal sentido, dirige y coordina la posición negociadora del país en las negociaciones de la Agenda Comercial en el marco de los foros y esquemas de integración;

Que, el artículo 10° de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, salvo los casos excepcionales que la misma Ley señala, entre ellos, los viajes que se efectúen en el marco de la negociación de los acuerdos comerciales de importancia para el Perú, los que deben realizarse en categoría económica y ser autorizados por Resolución del Titular de la Entidad;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar el viaje de la señorita María Del Carmen Vergaray Galarza, a la ciudad de París, República Francesa, del 10 al 14 de mayo de 2015, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, participe en la Cuarta Reunión Plenaria de la Iniciativa para el Diálogo de Políticas sobre las Cadenas Globales de Valor de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico – OCDE, a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento del artículo 1° de la presente Resolución Ministerial, estarán a cargo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes	:	US \$	3 160,51
Viáticos (US\$ 540,00 x 03 días)	:	US \$	1 620,00

**ARTICULO 3°.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la señorita Vergaray Galarza presentará a la Ministra de Comercio Exterior y Turismo un informe detallado sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en las reuniones a las que asistirá; asimismo, presentará la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

**ARTICULO 4°.-** La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



  
**Magali Silva Velarde-Alvarez**  
Ministra de Comercio Exterior y Turismo

DOCUMENTO AUTENTICADO  
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

  
ROCÍO NIETTE LAGUNA ORTEGA  
FEDATARIA TITULAR  
MINCETUR

N° de Registro: 613 Fecha: 05/05/2015